

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2167 ALICANTE

Edicto.

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada Admon justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado (CNA)-000298/2018 - K sobre declaración de concurso de D. Rafael José Macías Casamayor, con domicilio en Calle Apolo XI, Nº 15-1º 1ª - 03501 Benidorm- Alicante y DNI. número 29.022.538-B, nacido en Benidorm el 24-05-1974 hijo de Manuel y Antonia, se ha dictado auto de fecha 30-12-20, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Debo acordar y acuerdo la conclusión del concurso de don Rafael José Macías Casamayor, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el Administrador Concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Líbrese mandamiento al Registro Civil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno, no habiéndose opuesto en forma ninguna de las partes (art. 178 bis y 177 LC).

Se expide el presente en

Alicante, 14 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Dña. Pilar Solanot García.

ID: A210002352-1